



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Córdoba, **06 DIC** - 2017

RESOLUCION N° 2959
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La derogación del Decreto que autorizaba la ficha de refrigerio para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba y la decisión de la Dependencia de la Facultad de Lenguas de afrontar esos gastos con Recursos Propios,

Y CONSIDERANDO:

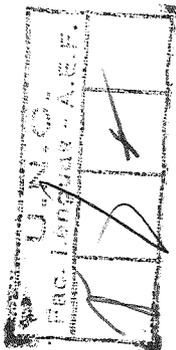
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

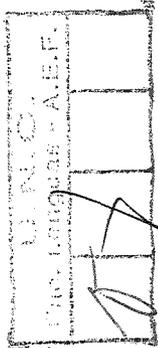
ARTÍCULO 1º: Avalar las erogaciones realizadas el 9 de octubre del corriente, a favor del Sr. Ángel Domingo García, D.N.I. 32.797.989, en concepto de reintegro por compra de insumos de cafetería para el Área de Enseñanza de la Facultad de Lenguas, por un monto de **pesos doscientos once con veintitrés centavos (\$211,23)**.

ARTÍCULO 2º: Avalar las erogaciones realizadas el 17 de octubre del corriente, a favor de la Srta. Paola Jofré, D.N.I. 29.136.173, en concepto de reintegro por





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS



compra de insumos de cafetería para la Oficina de Personal de la Facultad de Lenguas, por un monto de pesos trescientos cuarenta con cuarenta y un centavos (\$340,41).

ARTÍCULO N°3: Comunicar y dar forma.

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Mgr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba